HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, Epifanio Salido Pavlovich, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de Guaymas, Empalme, Bácum y San Ignacio Río Muerto, para que implementen acciones inmediatas para prevenir un posible brote del virus denominado "Zika" en sus respectivos territorios,** para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El virus denominado "Zika" es un virus emergente transmitido por mosquitos que se identificó por vez primera en humanos en 1952 en Uganda y la República Unida de Tanzanía.

Los primeros brotes de enfermedad por el virus de Zika se describieron en el Pacífico en 2007 y 2013, y en las Américas (Brasil y Colombia) en 2015. A ello hay que añadir que más de 13 países de las Américas han notificado infecciones esporádicas por el virus de Zika, lo cual indica su rápida expansión geográfica.

Cabe resaltar que durante el último gran brote de esta enfermedad viral ocurrido en Brasil en el año 2015, se encontraron pruebas o indicios cada vez más numerosos de una relación entre el virus de Zika y la microcefalia en recién nacidos, esto es, la degeneración o malformación del cerebro que determina el nacimiento de niños con una cabeza de tamaño más pequeño que el normal y que en ocasiones provoca la muerte

El periodo de incubación de la enfermedad por el virus de Zika no está claro, pero probablemente sea de pocos días. Los síntomas son similares a los de otras infecciones por arbovirus, entre ellas el dengue, y consisten en dolores de cabeza, fiebre, malestar general, conjuntivitis, dolores articulares y malestar entre 2 y 7 días.

El virus de Zika se transmite a las personas a través de la picadura de mosquitos infectados, sobre todo en las regiones con climas tropicales, climas que próximamente se estarán presentando en Guaymas y municipios aledaños.

Es importante precisar que el mosquito transmisor de esta enfermedad es el mismo mosquito que transmite el dengue, la fiebre chikungunya y la fiebre amarilla, por lo que habiéndose presentado en Sonora durante el año 2015 más de 350 casos de Chikungunya y más de 800 de dengue, es altamente probable que el virus de Zika arribe a esta región.

Esta posibilidad, más que preocuparnos, demanda de gobierno y sociedad acciones conjuntas, bien organizadas, que nos lleve a la construcción de un cerco sanitario con el objetivo de impedir su ingreso a esta región y, de no lograrlo, reducir su impacto en la salud de los sonorenses.

Los mosquitos y sus lugares de cría suponen un importante factor de riesgo de infección por el virus de Zika. La prevención y el control dependen de la reducción del número de mosquitos a través de la reducción de sus fuentes, esto es, de la eliminación de los lugares de cría y de la disminución de los contactos entre los mosquitos y las personas.

Para ello se pueden utilizar repelentes de insectos, ropas que cubran el cuerpo tanto como sea posible, barreras físicas como mosquiteros o el cierre de puertas y ventanas, y mosquiteros de cama.

También es importante vaciar, limpiar o cubrir los utensilios que puedan acumular agua, como cubos, macetas o neumáticos, eliminando así lugares de cría de mosquitos.

Hay que prestar especial atención y ayuda a quienes no pueden protegerse adecuadamente por si solos, como los niños, los enfermos o los ancianos, sobre todo si consideramos que en la actualidad no existen medicamentos o vacunas para su prevención.

En ese sentido, debemos estar muy atentos ante la alerta mundial lanzada por la Organización Mundial de la Salud, replicada a nivel nacional por la Secretaría de Salud Federal, y conjuntar esfuerzos, gobiernos y sociedad civil, para hacer un solo frente a esta enfermedad viral.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de Guaymas, Empalme, Bácum y San Ignacio Río Muerto, para que implementen acciones inmediatas para prevenir un posible brote del virus denominado "Zika" en sus respectivos territorios.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado, en su caso.

A t e n t a m e n t e

Guaymas, Sonora a 04 de febrero de 2016.

C. Dip. Epifanio Salido Pavlovich